



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL  
Nº 233-2019. GR. CAJ/CHO.  
Chota 19 de Setiembre del 2019**

**VISTO:**

El Acta Nº 002 -2019- GR-CAJ-GSRCH - C.C.I.A.; Oficio Nº 002-2019- GR-CAJ-GSRCH/C.C.I.A-P; mediante el cual solicita la aprobación del perfil de puesto de la plaza sometida a concurso interno por ascenso; El Memorando Nº 679-2019- GR-CAJ/CH y su proveído;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que mediante Resolución de Gerencia Sub Regional Nº 230-2019. GR. CAJ/CHO, de fecha 16 de Setiembre del 2019; se RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LAS BASES Y EL CRONOGRAMA del CONCURSO INTERNO POR ASCENSO DE LA GSRCH; CON EL OBJETO DE CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO III, CÓDIGO T4-05-707-2, CATEGORÍA REMUNERATIVA "STA" EN LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA, ...**

Que mediante El Acta Nº 002 -2019- GR-CAJ-GSRCH - C.C.I.A, de fecha 19 de setiembre del 2019, el comité reunido solicita al Gerente Sub Regional de Chota la Aprobación del Perfil de puesto de la plaza sometida a concurso, la cual existe en el CAP y MOF, vigente en esta institución, pero debe adecuarse a la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 312-2017-SERVIR/PE,(publicada en el diario el Peruano el Viernes 26 de enero de 2018) en donde RESUELVE: Artículo Primero: Aprueban la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057..., así como la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 313 - 2017-SERVIR/PE, de fecha 29 de diciembre del 2017 en donde RESUELVE: Artículo Primero: Aprobar, por delegación, la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil...

Es necesario que los procedimientos que orienten las acciones referidas al citado proceso de selección debiendo de ejecutar el mismo en función a la idoneidad, experiencia y formación. Por lo que estando a lo propuesto por la

Comisión de Concurso corresponde aprobar el Perfil de



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



puesto tal como lo exige SERVIR, para las instituciones públicas aplicable al régimen distinto a la Ley N° 30057, así mismo se deberá aprobar el nuevo cronograma tal como consta en el Acta N° 002 -2019- GR-CAJ-GSRCH - C.C.I.A.

El Gerente Sub Regional de Chota, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019- GR. CAJ/GR;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, EL PERFIL DE PUESTO PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO III, CÓDIGO T4-05-707-2, CATEGORÍA REMUNERATIVA “STA” EN LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo a las RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 312-2017-SERVIR/PE; RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 313 -2017-SERVIR/PE.

**ARTICULO SEGUNDO.-** APROBAR el nuevo cronograma y etapas del proceso de concurso Interno por ascenso, de la PLAZA VACANTE DE TÉCNICO ADMINISTRATIVO III, CÓDIGO T4-05-707-2, CATEGORÍA REMUNERATIVA “STA” EN LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO – UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE CHOTA.

**ARTICULO TERCERO ENCARGAR,** a la Comisión del citado Concurso el cumplimiento de sus funciones en estricta observancia a los dispositivos legales pertinentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los integrantes del comité de evaluación de acuerdo a Ley para sus fines y conocimientos.

**ARTICULO QUINTO.-. PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA  
  
Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL